



AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS

Código de Documento
CON17I033D

Código de Expediente
CON/2023/464

Fecha y Hora
03/07/2023 08:47

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5G4Y5F37382L737215CR

Decreto de Alcaldía
Número: 1222/2023
Fecha: 03/07/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que se ha acreditado la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo la siguiente actuación:

Objeto del Contrato: CONTRATO SERVICIOS PARA CAMPAMENTO INFANTIL DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO EN MESTAS DE CON

BASE IMPONIBLE: 1000 €

IMPORTE DE I.V.A.: 210 €

IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO: 1.210 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 MESES

Visto que se propone como adjudicatario del contrato a la siguiente empresa:

CONTRATISTA	NIF	Correo electrónico
OLGA VAZQUEZ MATA	***4315**	olgavmata@gmail.com

Visto que se emitió informe de Intervención, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato con cargo a la/s partida/s presupuestaria/s 3370.22609 del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento.

Visto el informe de Secretaría Municipal de fecha 30 de junio de 2023.

Considerando que el objeto del contrato tiene entidad propia y diferente a otros contratos relativos al ocio de menores durante el periodo estival.

CONSIDERANDO los artículos 118.2 y 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVE.-**

PRIMERO.- Justificar la necesidad de celebrar **CONTRATO SERVICIOS PARA CAMPAMENTO INFANTIL DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO 2023 EN MESTAS DE CON**, en los términos dispuestos en la Memoria elaborada por el Concejal delegado.

SEGUNDO.- Encargar la celebración del contrato menor de servicio a OLGA VAZQUEZ MATA(provisto de NIF: ***4315**) por importe total de **1.210 euros** (IVA incluido).

El incumplimiento de alguna de las condiciones dispuestas en la documentación que obra en el expediente de contratación, es causa suficiente para la resolución del presente encargo.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto de 1.210 € I.V.A. incluido con cargo al concepto presupuestario 3370.22609 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cangas de Onís.

CUARTO.- Nombrar como responsable del contrato, a Mónica Gutiérrez Nava (Concejala del Ayuntamiento de Cangas de Onís), en los términos dispuestos en el artículo 62 de la LCSP, al que se le deberá dar traslado de la presente Resolución.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución al interesado propuesto y dar traslado de la presente Resolución del Departamento de Intervención y Tesorería.

SEXTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la primera sesión que se celebre tras la firma del mismo.

GONZALEZ CASTRO, JOSE MANUEL
Alcalde
03-07-2023 12:52

GONZALEZ FERNANDEZ, GEMA
Secretaria general
03/07/2023 10:11